



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



# ACUERDO DE CONCEJO N° 017 -2017-MDP-T

Pocollay, 30 de Marzo del 2017

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Marzo del 2017, en Orden del Día la aprobación de los estados financieros, presupuestarios y memoria anual del ejercicio fiscal 2016. Estando el informe N° 222-2017-OAJ-MDP-T de fecha 28 de Marzo del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N° 096-2017-UC-OAF-MDP de fecha 22 de marzo del 2017 de la Unidad de Contabilidad; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y sus modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 54° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades estipula que la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de la Contabilidad Pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados. Los registros y los libros respectivos deben estar legalizados. Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el Balance General de Ingresos y Egresos y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos en el Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, de acuerdo al numeral 17), artículo 9°, de la Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar el balance y la Memoria en concordancia con el numeral 11), artículo 20° de la acotada norma en la que establece que compete al Alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido.

Que, la Memoria Anual comprende un resumen de las principales acciones, logros, dificultades y propuestas de solución, balance y/o evaluación de resultados de la gestión durante el ejercicio anual, tomando como referencia los aspectos más significativos considerados en las evaluaciones de los planes operativos, siempre enmarcados en los objetivos estratégicos de la Municipalidad de Pocollay.

Que, con informe N° 096-2017-UC-OAF-MDP de fecha 22 de marzo del 2017 la Jefa de la Unidad de Contabilidad, informa que ha culminado con la formulación del Balance General de Ingresos y Egresos y la Memoria Anual de la institución correspondiente al ejercicio 2016.

Que, con informe N° 222-2017-OAJ-MDP-T de fecha 28 de marzo del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es factible la aprobación de los estados financieros, presupuestarios y memoria anual del ejercicio 2016. Teniendo presente que los estados financieros presentados se encuentran elaborados conforme a las normas de contabilidad gubernamental vigente, en ese sentido se recomienda que se derive el expediente al Pleno del Concejo para su análisis correspondiente y aprobación.

Que, según lo estipulado en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



### ACUERDO DE CONCEJO

Nº *017* -2017-MDP-T

específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORIA, dictó el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** los Estados Financieros, Presupuestarios y Memoria Anual del Ejercicio Fiscal 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
*[Firma]*  
**BLAS MAMANI INGUILLA**  
ALCALDE (e)

C.c. Archivo  
Alcaldía  
GM  
OAJ  
UC